

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

24076

Desestimación del recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de las Islas Baleares contra los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y los Pliegos de prescripciones técnicas de los expedientes de servicios consistentes en "Asistencia Técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto mejora del enlace entre el eje central (Ma-13+Ma-13A) y la Ma-30 y nuevos accesos a centro comercial. MFI.- Exp. 12/2012 "y en "asistencia técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto de construcción de conexión de la autopista de Levante Ma-19 con el Molinar y el Camí Fondo. Término municipal de Palma. MFI.- Exp. 13/2012".

La Comisión de Gobierno del Consell de Mallorca, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2012, acordó lo siguiente:

Antecedentes

- El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en sesión de día 10 de octubre de 2012 aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas del expediente para contratar el servicio de asistencia técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto mejora del enlace entre el eje central (Ma-13+Ma-13A) y la Ma-30 y nuevos accesos a centro comercial. MFI.- Exp. 12/2012, y del expediente de asistencia técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto de construcción de conexión de la autopista de Levante Ma-19 con el Molinar y el Camí Fondo. Término municipal de Palma. MFI.- Exp. 13/2012.

- En fecha 24 de octubre de 2012, tiene entrada al registro general de esta corporación un "recurso de reposición" interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra el pliego de prescripciones técnicas de ambos expedientes, ya que el pliego prevé como requisito para ser consultor o delegado del consultor de la asistencia técnica la de tener la titulación de ingeniero de caminos, canales y puertos, dando a entender que quedan excluidos los ingenieros técnicos de obras públicas. Visto que este recurso contenía omisiones enmendables, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, fen echa 2 de noviembre de 2012, las enmendó.

- En fecha 5 de noviembre de 2012, el consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio resolvió suspender, con efectos de fecha 2 de noviembre de 2012, la licitación, así como el plazo para la presentación de proposiciones de estos dos expedientes para resolver la cuestión planteada.

- En fecha 8 de noviembre de 2012, el Sr. Mariano Morell Villalonga, ingeniero de Planificación y Supervisión, con el visto bueno del coordinador jefe de la Dirección Insular de Carreteras, emitió informe desfavorable sobre el recurso del Colegio de Enginyers Tècnics de Obres Públiques.

- En fecha 12 de noviembre de 2012, el jefe de la Sección de Contratación de la Dirección Insular de Carreteras, con el visto bueno del jefe de servicio de Secretaría Técnica, emitió informe sobre la conveniencia de no admitir el recurso presentado por la procedencia de que se estimara el recurso presentado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Visto lo anterior, esta Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10.2. a) e la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consells Insulars, vigente se aviene a aprobar el siguiente

ACUERDO

1. - Desestimar en su totalidad el recurso especial en materia de contratación presentado en fecha 24 de octubre de 2012, y enmendado en fecha 2 de noviembre de 2012, por el representante del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas del expediente para contratar el servicio de asistencia técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto mejora del enlace entre el eje central (Ma-13+Ma-13A) y la Ma-30 y nuevos accesos a centro comercial. MFI.- Exp. 12/2012, y del expediente de asistencia técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto de



construcción de conexión de la autopista de Levante Ma-19 con el Molinar y el Camí Fondo. Término municipal de Palma. MFI.- Exp. 13/2012.

2. - Levantar la suspensión ordenada por resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, de 5 de noviembre de 2012, de las licitaciones de ambos expedientes para contratar el servicio de asistencia técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto mejora del enlace entre el eje central (Ma-13+Ma-13A) y la Ma-30 y nuevos accesos a centro comercial. MFI.- Exp. 12/2012, y del expediente de asistencia técnica a la dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental complementarios del contrato de las obras del Proyecto de construcción de conexión de la autopista de Levante Ma-19 con el Molinar y el Camí Fondo. Término municipal de Palma. MFI.- Exp. 13/2012.

3. - Notificar el presente Acuerdo al Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y a las personas interesadas.

Palma, 5 de diciembre de 2012

La secretaria técnica

Catalina Terrassa Crespi

